

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

**Convocatoria:** BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL-2019

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:** N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1067-001	OSCAR JEREMIAS OLARTE MATEUS	No Aplica	JERE+	RECHAZADA	La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 5.6. Causales de rechazo 5.6.6. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado."
1067-005	8BM - 8BITS MEMORY	CHRISTIAN CAMILO FERNANDEZ GARZON	8BM - 8BITS MEMORY	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Cristian Fernández, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1067-007	MORFONIA	GREGORIO HERNAN MERCHAN PEREZ	MORFONIA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta, soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1067-008	WILLIAM HERNANDO PEREZ COLINA	No Aplica	WILLIAM PÉREZ	HABILITADA	
1067-010	LION REGGAE	IVAN CAMILO TALERO CUBILLOS	LION REGGAE	HABILITADA	
1067-011	OH'LAVILLE	ANDRÉS TORO DANGOND	SOLES NEGROS - TERCER ÁLBUM DE ESTUDIO DE OH'LAVILLE	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta, soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). La totalidad de los soportes aportados no tienen fecha. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1067-013	SKAMPIDA	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	SKAMPIDA ALBUM 20 AÑOS	HABILITADA	
1067-014	PROFETAS	PABLO BELALCÁZAR PAZ	PRODUCCIÓN MUSICAL "AFROBEAT" AGRUPACIÓN MUSICAL PROFETAS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Pablo Belalcazar y Antombo Languaui, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1067-015	ALI REY	No Aplica	NUEVO DISCO ALI AKA MIND	HABILITADA	
1067-017	ISMAEL AYENDE	JUAN MANUEL OSORIO CARDENAS	TERCER DISCO DE ISMAEL AYENDE	HABILITADA	
1067-018	ALMENDRA ORQUESTA SAS	DAVID CAMILO RICO CARDENAS	ALMENDRA ORQUESTA	HABILITADA	
1067-019	BESO DE NEGRA	IVONNE JOHANNA OREJUELA RAMIREZ	PURA BULLA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Andrés Ramírez, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1067-020	JUAN SEBASTIAN VERA VARELA	No Aplica	BANDOLARIUM	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria, además no aporta resultados esperados, plan de divulgación, soportes de estímulos recibidos y soportes de producciones artísticas. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-022	JUAN SEBASTIAN SIERRA BRICEÑO	No Aplica	HIGH LEVEL	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no aporta, presupuesto, soportes de trayectoria, soportes de estímulos recibidos y soportes de producciones artísticas. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-023	FUNDACION BANDOLITIS	ELKIN ARLEY HURTADO JAIMES	PRODUCCION DISCOGRÁFICA ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no aporta, cronograma, soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). La totalidad de los soportes aportados no tienen año. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1067-024	CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	LINA GABRIELA RAMIREZ DIAZ	CD SOCIEDAD PIRATA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de LINA GABRIELA RAMIREZ DIAZ, VLADIMIR ARCINIEGAS HERNANDEZ, ANGELA BIVIANA CARABALI TORRES, IVONNE DANIELA GARZON RODRIGUEZ, SERGIO ANDRES TRIVIÑO REY, NICOLAS SOTO URREA , DIEGO ALEXANDER SANABRIA OSORIO, ANGELA JISEL HOLGUIN VELASCO, SELENE KATHERINA HIGUERA BARAJAS, , de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1067-025	DARKNESS	OMAR MARCELO HENAO LLANO	ESPIAS MALIGNOS 2.0	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), a demás el formato de presentación de propuesta indica "•Los soportes que no correspondan a las fechas solicitadas no serán tenidos en cuenta", solo presentan 8 soporte que corresponde a los años solicitados, Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-026	CARRERA QUINTA	JAVIER ALCIDES PEREZ SANDOVAL	DEL PIANO A LA BIG BAND	HABILITADA	
1067-027	ENSAMBLE TRIPTICO	NAZLY YULIETH CADENA JIMENEZ	PRODUCCIÓN ENSAMBLE TRIPTICO - 15 AÑOS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), a demás el formato de presentación de propuesta indica "•Los soportes que no correspondan a las fechas solicitadas no serán tenidos en cuenta", solo presentan 8 soporte que corresponde a los años solicitados, Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-028	FEBACK	YURI FERNANDA BLANCO ARDILA	SONIDOS DEL SUR	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1067-030	BANDA DE FLAUTAS CHICHA Y GUARAPO	CAMILO BARTELSMAN HERNÁNDEZ	GRABANDO CON FAUSTINO ARICAPA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de CAMILO BARTELSMAN HERNANDEZ, JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ FIORILLO, SARA ACOSTA GOMEZ, LUIS FELIPE PALACIOS TORRES, EDNA ROCIO MENDEZ PINZON, ALEJANDRO DURAN VELASCO Y CAMILO ANDRES CUBILLOS LADINO, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1067-031	EDUARDO BANDOLA Y LOS BANDOLEROS DE LA MUSICA	JEASON EDUARDO PRADO HERNANDEZ	EDUARDO BANDOLA Y LOS BANDOLEROS DE LA MÚSICA	HABILITADA	
1067-032	ANCESTRAL	CAMILO ERNESTO PORTILLA ARIAS	ANCESTRAL Y JAVIER MARTINEZ MAYA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de JESUS DARIO ORTIZ. La agrupación debe subsanar certificados de residencia de JESUS DARIO ORTIZ, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1067-034	LA SEVERA MATAcera	ALEX ANDRES ARCE AGUIRRE	PRODUCCION MUSICAL DE LA SEVERA MATAcera CON FRANCISCO "KIKO" CASTRO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de ALEX ANDRES ARCE AGUIRRE, GOMER WLADIMIR RAMIREZ ROMERO Y ALEJANDRO VELOZA SUAREZ, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1067-035	21 CREATIVO	DANIEL REALES	COOL DANNY - "PARTE DE MI ESENCIA"	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), a demás el formato de presentación de propuesta indica "Los soportes que no correspondan a las fechas solicitadas no serán tenidos en cuenta", solo presentan 6 soporte que corresponde a los años solicitados, Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-036	LEONARDO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ	No Aplica	LA CONEXIÓN ÁRABE	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1067-037	ANA JIMENA GONZÁLEZ FANDIÑO	No Aplica	PRODUCCIÓN DISCO "I, III, V, VII" DEL PROYECTO DE ANA JIMENA GONZÁLEZ "BRINA QUOYA"	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre inscrito en esta convocatoria), los soportes presentados no corresponden al nombre inscrito en esta convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-038	FUNDACIÓN CIUDAD TALENTO	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	NO ESPERABA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), a demás el formato de presentación de propuesta indica "Los soportes que no correspondan a las fechas solicitadas no serán tenidos en cuenta", solo presentan 9 soporte que corresponde a los años solicitados, Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-039	CAROL MARIA GARAVITO MENDOZA	No Aplica	GRIS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), a demás el formato de presentación de propuesta indica "Los soportes que no correspondan a las fechas solicitadas no serán tenidos en cuenta", solo presentan 9 soporte que corresponde a los años solicitados, Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1067-040	"GUAFA Y LOS DEL PUEBLO"	LUIS ALBERTO ALJURE LIS	"GUAFA" Y LOS DEL PUEBLO. (GRABACIÓN MATERIAL DISCOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN, VISUALIZACIÓN, PROYECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA MÚSICA CARRANGUERA).	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Soportes de trayectoria: diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Dos (2) por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), a demás el formato de presentación de propuesta indica "Los soportes que no correspondan a las fechas solicitadas no serán tenidos en cuenta", solo presentan 9 soporte que corresponde a los años solicitados, Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.